

Rosales Eduardo Pérez

ABOGADO

Casillero Judicial 032

Telfs.: 224-064 / 522-799 / 506-424

Telefax: 224065

E-Mail: ceperez@andinanet.net

Edificio World Trade Center

Av. 12 de Octubre 1830 (N24-562) y Cordero

Torre A Oficina 203 Segundo Piso

Quito - Ecuador

ASUNTOS TRIBUTARIOS, COMERCIALES Y CIVILES
MARCAS Y PATENTES - CONTRATOS Y COMPAÑIAS
LEGISLACION AERONAUTICA

29948

Quito, a 23 octubre 2001

Señor doctor
Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho

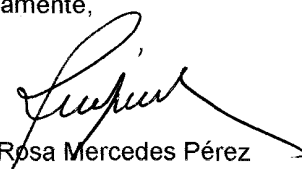
De mi consideración

Por medio del presente adjunto la copia certificada que contiene la cesión de participaciones efectuada en la compañía "NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA LTDA" para su debido registro y control.

La compañía "NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA LTDA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 24 cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 16 de septiembre de 2001, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 7 de octubre de 2001.

Notificaciones recibiré en su propio despacho

Atentamente,


Dra. Rosa Mercedes Pérez
MATRICULA 3065 C.A.P.
C.I. 170539850-9

Revisado y actualizado

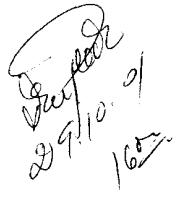


29-10-2001

DM

18101

Darch ✓
23 OCT. 2001
1605


29/10/01
1605

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
2001 OCT 22 A 9:40
REGISTRO MERCANTIL - QUITO

Edgar Marcelo Nuñez Serrano, todos por sus

propios derechos. Los comparecientes declaran que son mayores de edad, de estado civil casados de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me

entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**—Sírvasse extender en su registro de escrituras públicas, una de la que conste la cesión de participaciones que se realiza en el capital social de la compañía "NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA.LTDA", según las cláusulas que se indican a continuación: **CLAUSULA**

PRIMERA COMPARECIENTES.—Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública las siguientes personas: a) En calidad de actuales socios de la compañía "NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA.LTDA" y como CEDENTES de las participaciones sociales, comparece los señores Licenciado Víctor Hugo Ruiz Nuñez; Licenciado Fausto Ramiro Terán Yerovi, de estado civil casados, por sus propios derechos y expresando su total consentimiento en la cesión de participaciones que se indica más adelante, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.— b) Comparecen además para dar su



autorización para dicha cesión, las señoras
Jéssica de Lourdes Vega Dalgo y María Susana
Pérez Reinoso, cónyuges de los Cedentes Licencia-
do Víctor Hugo Ruiz Nuñez y Licenciado Fausto
Ramiro Terán Yerovi, en su orden.-c) En calidad
de CESIONARIO de las participaciones sociales de
la empresa antes indicada, interviene el señor
Doctor Edgardo Marcelo Nuñez Serrano, por sus
propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad y legalmente capaz .CLAUSULA

SEGUNDA.- AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICI-

PACIONES.- Los cedentes de las participaciones

sociales, señores Licenciado Víctor Hugo Ruiz

Nuñez y Licenciado Fausto Ramiro Terán Yerovi, in-

tervienen por sus propios derechos, para dar

cumplimiento a la resolución adoptada por la

Junta General Universal de Socios celebrada el

treinta de agosto de dos mil uno, por la cual los

socios resolvieron por unanimidad la transferen-

cia de las participaciones, autorizando la cesión

según acta que en original se incorpora como

documento habilitante de la presente escritura.-

CLAUSULA TERCERA.- ANTECEDENTES.-La compañía

"NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA.LTDA" se constitu-

yó mediante escritura pública otorgada ante el

Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor

Roberto Salgado Salgado, el dieciséis de sep. .-

tiembre de mil novecientos ochenta y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- El capital actual de la empresa "NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA.LTDA" alcanza a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES (US\$ 400), dividido en diez mil participaciones de mil sucres cada una.-CLAUSSULA

CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Conforme a lo resuelto por la Junta Universal de Socios celebrada el treinta de agosto del año dos mil uno, el socio cedente Licenciado Víctor Hugo Ruiz Nuñez, acuerda y transfiere la totalidad de sus cuatrocientas participaciones sociales al Doctor Edgar Marcelo Nuñez Serrano y el socio cedente Licenciado Fausto Ramiro Terán Yerovi, acuerda y transfiere la totalidad de sus cuarenta participaciones sociales al Doctor Edgar Marcelo Nuñez Serrano.-CLAUSSULA QUINTA.- INTEGRACION

CAPITAL.- Luego de esta cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la empresa "NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA.LTDA", queda conformado de la siguiente manera: - - - - -

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Dr. Edgar Nuñez Serrano	9.100	9.100.000	91
Dra. Isabel Vaca Santander	400	400.000	4
Dr. Jorge Vaca Santander	200	200.000	2
Lcdo. Juan Calderón Noboa	100	100.000	1
Sr. Milton Delgado Almeida	100	100.000	1
Dr. José Campaña Recalde	100	100.000	1
TOTAL	10.000	10.000.000	100

CLAUSSULA SEXTA.- PRECIO.- El precio de la presente cesión de participaciones se realiza por el



valor nominal de las mismas, en la suma de
DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR (US\$
17,600) que el cesionario paga de contado, al
momento de celebrarse esta escritura, valor que
los cedentes lo declaran recibido a su satisfac-
ción sin tener reclamo que formular en el futuro
por ningún concepto. **CLAUSULA SEPTIMA.- ACEPTA-
CION.-** Los cedentes y cesionario, expresan libre
y voluntariamente su conformidad y aceptación con
la cesión de participaciones que contiene este
instrumento, por estar de acuerdo a sus intere-
ses.-Sírvasse agregar, señor Notario, las formali-
dades de estilo que sean necesarias para la plena
validez del presente instrumento. -Hasta aquí la
minuta que se halla firmada por la Doctora Rosa
Mercedes Pérez, Abogada con matrícula profesional
número tres mil sesenta y cinco, del Colegio de
Abogados de Pichincha, la misma que los compare-
cientes aceptan y ratifican en todas sus partes y
leída que le fue íntegramente esta escritura,
por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.-

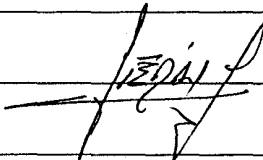
LCDO. VICTOR HUGO RUIZ NUÑEZ

C.C.# 1707832075

1
2 Jessica Vega ✓
3

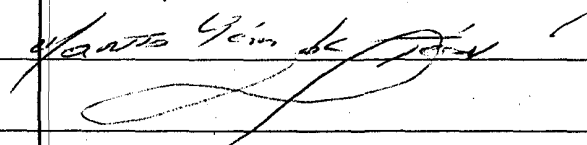
4 SRA. JESSICA DE LOURDES VEGA DALGO

5 C.C.# 170633898-3

6 
7

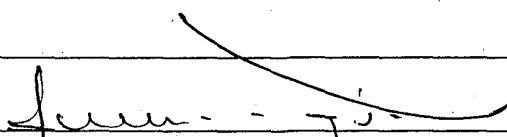
8 LDOO. FAUSTO RAMIRO TERÁN YEROVI

9 C.C.# 170510825-2

10 
11

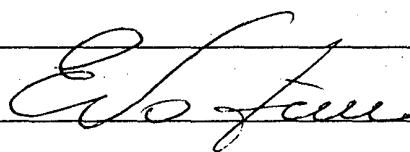
12 SRA. MARTHA SUSANA PÉREZ REINOSO

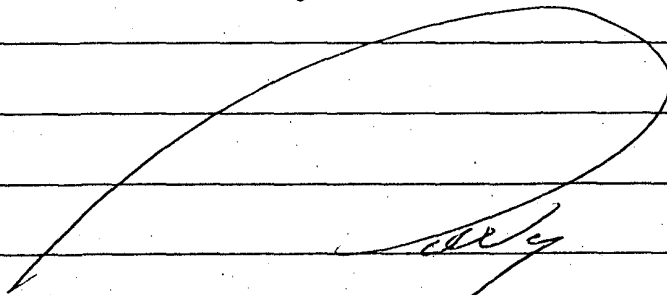
13 C.C.# 170722543-7

14 
15

16 DR. EDGAR MARCELO NÚÑEZ SERRANO

17 170277458-7
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



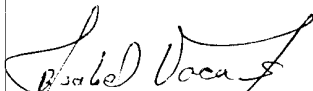


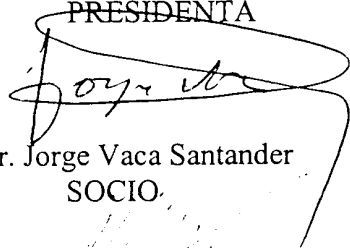
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
NUÑEZ SERRANO & ASOCIADOS C. LTDA., CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO
DEL 2001

En la ciudad de Quito, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en las calles Juan González y J.P. Sanz, en el noveno piso del Edificio Vizcaya I, Oficina 9C, hoy jueves 30 de agosto del 2001, a las 14h30, se reúnen los socios señores Dr. C.P.A. Edgar Marcelo Núñez Serrano, Dra. C.P.A. Isabel Vaca Santander, Lcdo. C.P.A. Victor Hugo Ruiz Núñez, Dr. Jorge Vaca Santander, Lcdo. Juan Calderón Noboa, Lcdo. C.P.A. Ramiro Terán Yerovi, C.P.A. Milton Delgado Almeida, y Dr. José Campaña Recalde; quienes representan el cien por ciento del capital pagado de la Compañía y, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA. Preside la sesión la Dra. Isabel Vaca Santander y actúa como Secretario el Gerente General, Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano. La Presidenta somete a consideración de la Junta como único punto el siguiente orden del día: 1.- Autorización para que se efectúe la cesión de las participaciones de la Compañía. Todos los presentes están de acuerdo en tratar el asunto que ha sido señalado. UNO.- La Presidenta pone en consideración de los socios el único punto del orden del día, referente a la autorización para que se efectúe la cesión de las participaciones de los socios de la referida compañía. Toma la palabra el Lcdo. Victor Hugo Ruiz Núñez y señala que tanto él, como el Lcdo. Ramiro Terán Yerovi, han resuelto vender al socio mayoritario todas las participaciones que poseen en la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA., esto es, cuatrocientas participaciones de mil sucres cada una (equivalente a diesiseis participaciones de un dólar) del Lcdo. Victor Hugo Ruiz Núñez y cuarenta participaciones de mil sucres cada una (equivalente a uno punto seis participaciones de un dólar) del Lcdo. Ramiro Terán Yerovi; y que, en consecuencia, solicitan autorización de la Junta para enajenar tales participaciones. El pedido es sometido a votación y, por unanimidad, se aprueba que el Lcdo. Victor Hugo Ruiz Núñez y el Lcdo. Ramiro Terán Yerovi, vendan sus respectivas participaciones que tienen en la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA., al Señor Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano.- Una vez instrumentada la cesión de participaciones, que queda indicada, el capital social de la compañía quedará conformada de la siguiente manera:

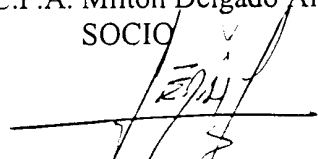
SOCIO	PARTIC.	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano	9'100.000	9'100.000
Dra. Isabel Vaca Santander	400.000	400.000
Dr. Jorge Vaca Santander	200.000	200.000
Lcdo. Juan Calderón Noboa	100.000	100.000
Sr. Milton Delgado Almeida	100.000	100.000
Dr. José Campaña Recalde	100.000	100.000
	<u>10'000.000</u>	<u>10'000.000</u>

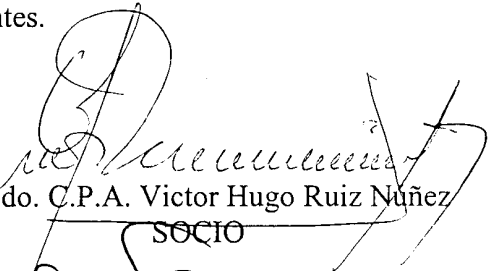
La Junta faculta al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para que la cesión de participaciones se perfeccione y legalice. Por no existir ningún otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura de su texto y se lo aprueba por unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión a las 14h00.- Para constancia de lo estipulado, suscriben la presente Acta, todos los concurrentes.


Dra. C.P.A. Isabel Vaca Santander
PRESIDENTA


Dr. Jorge Vaca Santander
SOCIO.

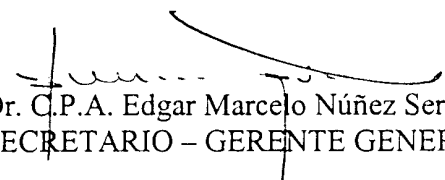

C.P.A. Milton Delgado Almeida
SOCIO


Lcdo. C.P.A. Ramiro Terán Yerovi
SOCIO


Lcdo. C.P.A. Victor Hugo Ruiz Nuñez
SOCIO


Lcdo. Juan Calderón Noboa
SOCIO


Dr. José Campaña Recalde
SOCIO


Dr. C.P.A. Edgar Marcelo Núñez Serrano
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

ECUATORIANA***** V4333V4422

NACIONALIDAD CASADO JESSICA DE LOURDES VEGA DALO

ESTADO SUPERIOR EMPLEADO

INSTRUCCION VICTOR ULPIANO RUIZ

NOMBRES Y APELLIDOS BLANCA BOLIVIA NUNEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 18/09/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 18/09/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0946751

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170783207-5

RUIZ NUNEZ VICTOR HUGO

22 FEBRERO 1.968

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

09 079 0647

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 68

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V22A2

NACIONALIDAD CASADO VICTOR HUGO RUIZ NUNEZ

ESTADO SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION JESSE LUIS VEGA

NOMBRES Y APELLIDOS MARIA DE LOURDES DALO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 25/05/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 25/05/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 746825

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170633888-3

VEGA DALO JESSICA DE LOURDES

14 JULIO 1.965

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 1 009 08782

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65

FIRMA DEL CEDULADO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0167-256

170763207-5

RUIZ NUNEZ VICTOR HUGO

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

FIRMA DEL CEDULADO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0195-104

170633888-3

VEGA DALO JESSICA DE LOURDES

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E3333V2222

NACIONALIDAD CASADO PEATRIZ ISABEL VACA SANTANDER

ESTADO CIVIL SUPERIOR DR. CONTABILIDAD

INSTRUCCION ALFONSO NUNEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANGELA SERRANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 15/07/2001

FECHA DE CADUCIDAD 16/07/2013

FORMA No 1081722-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170277458-7

NUNEZ SERRANO EDGAR MARCELO

NOMBRES Y APELLIDOS 13 MARZO 1952

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 003-0242 04319

REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO 1952

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO AL

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0032-061 170277458-7

NUNEZ SERRANO EDGAR MARCELO

PICHINCHA QUITO

LA VICENTINA

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
NACIONAL DE CIUDADANIA No. 170510826-2
TERAN YEROVI FAUSTO RAMIRO
10 MARZO 1.958
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 1 222 04819
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 58



ECUATORIANA***** Y3444Y4442
CASADO MARTHA SUSANA PEREZ REINOSO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
FAUSTO TERAN
LUCIA YEROVI
QUITO
23/04/99
23/04/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA NO
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170722543-7

PÉREZ REINDSO MARTHA SUSANA

15 FEBRERO 1.965

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 21 034 15998

REG. CIVIL PAG. ACT.

PICHINCHA/QUITO 65

GONZALEZ SUAREZ



FIRMA DEL SOLICITANTE

ECUATORIANA*****

V4443V4442

CASADO

FAUSTO RAMIRO TERRA YEROVI

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

JOSE PEREZ

MAIDALENA REINOSO

QUITO 18/10/99

18/10/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

0359932

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PROF. OCUP.



PULGAR DERECHO

Se otorgó ante mi y en fé de ello
confiero ésta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 04 OCT. 2001
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

ZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en esta Notaría el dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, la Cesión de Participaciones, otorgada por: LICENCIADO VICTOR HUGO RUIZ NUÑEZ Y FAUSTO RAMIRO TERAN YEROVI, a favor de: DOCTOR EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO, celebrada mediante escritura pública del veinte y seis de septiembre del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón. Quito, a cinco de octubre del dos mil uno.-



L. Larín
Dr. Edgardo Velázquez Cuenca
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1660,** del REGISTRO MERCANTIL de siete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 3157 vta, tomo 119, correspondiente a la constitución de la Compañía “ **NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.** ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, a diecinueve de Octubre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secajra
DR. RAÚL GAYBOR SECAJRA/
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng



